



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

**REF:** Adjudica Licitación Pública para la  
"DIFUSION DE IMAGEN  
CORPORATIVA MEDIANTE BANNER  
ELECTRONICO".

**RESOLUCION EXENTA N° 1284 /**

**TEMUCO, 18 JUN. 2014**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 20.713 del año 2013, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. La Resolución Exenta N° 001 (02.01.2014) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2014 y sus modificaciones posteriores;
7. La Resolución Exenta N° 1208 (09.06.2014) que Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la "DIFUSION DE IMAGEN CORPORATIVA MEDIANTE BANNER ELECTRONICO";
8. El aviso publicado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día 09.06.2014;
9. El Acta de Apertura de fecha 16.06.2014;
10. El Memorando N° 673 del 17.06.2014, el cual informa resultado de la evaluación de las ofertas, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;
11. El Decreto Supremo N° 683 de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía a Don Francisco Huenchumilla Jaramillo;
12. La Resolución Exenta N° 625 de fecha 01.04.2010 que delega funciones en determinadas materias en el Sr. Jefe de División de Administración y Finanzas;
13. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
14. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 7, se aprobó la Licitación Pública para la "DIFUSION DE IMAGEN CORPORATIVA MEDIANTE BANNER ELECTRONICO";



2. Que, en virtud de lo señalado en el CONSIDERANDO anterior, se efectuó la publicación a través del Mercado Público según ID: 722-9-L114;
3. Que, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitido por Memorando citado en el VISTOS 10, la oferta presentada por el oferente **GUSTAVO ALFONSO BARRIOS BASUALTO, RUT 5.015.395-9**, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados, obteniendo el puntaje máximo en el proceso de evaluación.

**RESUELVO:**

- 1° **ADJUDÍCASE**, la "DIFUSION DE IMAGEN CORPORATIVA MEDIANTE BANNER ELECTRONICO" a la oferta presentada por el oferente **GUSTAVO ALFONSO BARRIOS BASUALTO, RUT 5.015.395-9**, con domicilio en calle San Martín N° 02231, Comuna de Temuco, Región de La Araucanía, por el monto total de \$3.570.000.- (Tres millones quinientos setenta mil pesos), valor con IVA incluido, correspondiente a la publicación por 6 meses de banner electrónico del Gobierno Regional de La Araucanía.
- 2° **PUBLIQUESE Y ENVIASE**, la Orden de Compra, generada en forma automática al adjudicar la presente licitación, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al proveedor singularizado en el RESUELVO 1° anterior, por el monto total de \$3.570.000.- (Tres millones quinientos setenta mil pesos), valor con IVA incluido, correspondiente a la publicación por 6 meses de banner electrónico del Gobierno Regional de La Araucanía.
- 3° **DÉJESE** constancia que para todos los fines legales la orden de compra emitida y aceptada por el proveedor adjudicado, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hará las veces de contrato, la cual se entiende y se declara por este acto, que contiene en su totalidad a las bases administrativas y técnicas y anexos respectivos, como así mismo, la resolución que aprueba la presente adjudicación, no pudiendo el adjudicado alegar su desconocimiento.
- 4° La orden de compra deberá ser aceptada a través del sistema mercado público dentro del plazo máximo de 48 horas una vez emitida al proveedor adjudicado.
- 5° La vigencia o duración del contrato será de 6 meses y comenzará a regir a partir de la fecha de la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y hasta el 31 de diciembre de 2014.
- 6° Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de La Araucanía, por medio de Resolución, podrá poner término al contrato, sin expresión de causa, y en cualquier fecha, dando aviso con treinta días de anticipación, a lo menos. Así mismo el contrato podrá extinguirse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de las Bases Administrativas.
- 7° El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, con dirección en Manuel Bulnes N° 590, piso 10, Temuco, con RUT N° 72.201.100-7.
- 8° **PÁGUESE**, El servicio a adquirir de manera mensual, contra presentación de factura, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de dicha factura en la oficina de partes del Gobierno Regional de La Araucanía (M. Bulnes 590, piso 1, Temuco), previa recepción conforme de los productos solicitados, por parte del Gobierno Regional de La Araucanía y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.
- 9° Póngase la presente resolución en conocimiento de los oferentes participantes mediante publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 10° **PUBLIQUESE**, en la página del Gobierno Transparente del Gobierno Regional de La Araucanía, el memorando N° 673 de fecha 17.06.2014, que contiene la evaluación de la Licitación Pública indicada en el VISTOS 7, en conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley de Presupuesto N° 20.713.



- 11° **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución al Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el año 2014 del Gobierno Regional de La Araucanía, imputación 22.07.001 "Servicios de Publicidad" y GIRENSE, los montos que correspondan de acuerdo a lo indicado en el RESUELVO 7° y 8° anteriores y acorde con las disponibilidades de caja.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

**"Por orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía"**

  
  
**RODRIGO TÉLLEZ AVENDAÑO**  
**JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**



RTA/IRZ/NOV

Distribución:

- Div. Adm. y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento
- Archivo.

**REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA**

Programa : 01 Gastos de Funcionamiento 2014  
ITEM : 22.07.001  
Glosa : "Servicios de Publicidad"

Ppto. Vigente	\$20.000.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 3.556.383.-
Monto que compromete la pte. Res.	\$ 3.570.000.-
Total comprometido	\$ 7.126.383.-
Saldo disponible	\$12.873.617.-

Vº Bº (IRZ)  \_\_\_\_\_

MEMO N° 673 /

**ANT. :** Resolución Exenta N° 1208 (09.06.2014) que Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la "DIFUSION DE IMAGEN CORPORATIVA MEDIANTE BANNER ELECTRONICO"

**MAT.:** Informa resultado Evaluación de ofertas.

Temuco, **17 JUN. 2014**

**DE : COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**

**A : SR. JEFE DE DIVISIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

En relación a la Licitación Pública denominada "Difusión de Imagen Corporativa Mediante Banner Electrónico" hacemos llegar a Ud., para su resolución, lo siguiente:

#### INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En Temuco, a 17 de junio de 2014, se reunió la Comisión Evaluadora de Ofertas que más abajo suscribe, constituida por:

- a) Sra. Ida Riquelme Zapata, División de Administración y Finanzas.
- b) Sr. Mario Fuentes Estay, División de Administración y Finanzas.
- c) Sra. Nelda Ortiz Vásquez, División de Administración y Finanzas.

#### I. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN:

- LICITACIÓN PÚBLICA: denominado "Difusión de Imagen Corporativa Mediante Banner Electrónico" (N° Adquisición 722-9-L114);
- FINANCIAMIENTO: Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2014, imputación 22.07.001 "Servicios de Publicidad";
- Resolución Exenta N° 1208 (09.06.2014) que Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la "Difusión de Imagen Corporativa Mediante Banner Electrónico";
- PUBLICACIÓN: el día 09 de junio de 2014 a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- APERTURA DE LAS OFERTAS: Realizada el día 16.06.2014 en donde se procedió a bajar los antecedentes de las ofertas a través del Portal, las que fueron recepcionadas por esta Comisión Evaluadora.
- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Se presentaron las siguiente ofertas:

PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL NETO (\$)
GUSTAVO ALFONSO BARRIOS BASUALTO (tiroalblanco)	5.015.395-9	3.000.000.-
SOC. PERIODISTICA ARAUCANIA S A	87.778.800-8	2.880.000.-

## II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Para el análisis de las ofertas se tuvo a la vista las ofertas y antecedentes enviados por los oferentes participantes.

De las 2 ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora, en concordancia con el Artículo N° 9, sobre efectos de la omisión de algún documento, antecedentes o datos requeridos en la presentación de la propuesta y con el Artículo 12 número 6, de las Bases Administrativas, ha decidido rechazar la oferta presentada por el oferente de nombre SOC. PERIODISTICA ARAUCANIA S A, RUT 87.778.800-8, por cuanto no cumple con los requisitos exigidos de documentación y antecedentes solicitados en el Artículo 7 letra b) de las Bases Administrativas, esto es:

- *La página debe tener a la vista el lector con todas sus lecturas.* No se acompaña documento verificador y al verificarse por la Comisión Evaluadora se constata que no cuenta con lector visible.
- *Informar conforme anexo cantidad de Lecturas al día del ingreso de su propuesta al sistema mercado público.* Conforme a Anexo N° 3, en nota al pie se indica imperativamente que "(\*) Debe colocar el N° de lecturas de su página y adjuntar la impresión de pantalla que corrobore lo descrito". El Oferente no cumple con anexo 3 pues acompaña una impresión con datos proporcionados por Google Analytics, los que además no son coincidentes numéricamente con la información indicada en el mismo anexo.
- *Impresión de pantalla de la cantidad de lecturas de su sitio electrónico.* El oferente acompaña impresión con datos proporcionados por un tercero, Google Analytics, y no obtenido de su propio sitio electrónico.

Evaluada la oferta restante, según lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas publicadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Comisión Evaluadora entrega la siguiente tabla resumen de ponderación:

PROVEEDOR	OFERTA TECNICA CANTIDAD DE LECTURAS AL DÍA POR USUARIOS A LA PÁGINA WEB DEL OFERENTE (1)	PROPUESTA ECONOMICA (VALOR NETO) (2)	PUNTAJE ASIGNADO (1+2)	TOTAL
GUSTAVO ALFONSO BARRIOS BASUALTO (tiroalblanco)	Cantidad de lectura : 14.197  Nota: Oferente adjunta la impresión de pantalla que corrobora lo descrito.  <b>Puntaje: 80 PTOS.</b>	\$3.000.000.- <b>Puntaje: 20 PTOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Para los efectos de la evaluación, se han considerado los siguientes criterios con sus puntajes máximos respectivo, de acuerdo con las Bases Administrativas y Bases Técnicas:

### a) Oferta Técnica 80%:

- a) Cantidad de Lecturas al día por usuarios a la página web del oferente, deberá adjuntar una Impresión de pantalla de la cantidad de lecturas de la página de su página web.

Subfactores	Indicador y Fórmula	Puntaje
a)	N° Lecturas página web analizada/ oferente con Mayor Numero de lecturas de ingresos a la página $*100*80\%$	Resultado de la formula

### b) Oferta Económica 20%

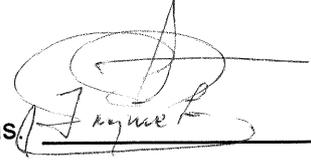
Indicador y Formula
Precio neto mensual Menor ofertado/ Precio Neto Mensual oferta analizada*100*20%

**III) PROPUESTA :**

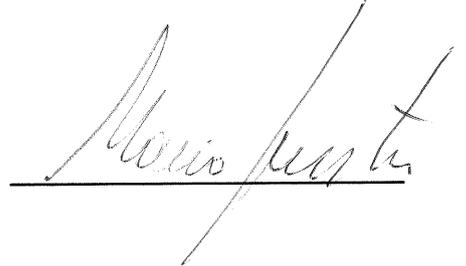
De acuerdo a la revisión, evaluación de la propuesta, se propone, salvo mejor parecer, la adjudicación para la “**Difusión de Imagen Corporativa Mediante Banner Electrónico**”, a la oferta presentada por el oferente **GUSTAVO ALFONSO BARRIOS BASUALTO, RUT 5.015.395-9**, con domicilio en calle San Martín N°02231, Comuna de Temuco, Región de La Araucanía, por un monto total de \$3.570.000 pesos, valor con IVA incluido, correspondiente a la publicación por 6 meses de banner electrónico del Gobierno Regional de La Araucanía, cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados, obteniendo el puntaje máximo en el proceso de evaluación.

Saludan atentamente a Ud.,

Sra. Ida Riquelme Zapata, División de Administración y Finanzas.



Sr. Mario Fuentes Estay, División de Administración y Finanzas.



Sra. Nelda Ortiz Vásquez, División de Administración y Finanzas.



**“Por Orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía”**



**V° B° Sr. Jefe División Administración y Finanzas, que aprueba la propuesta presentada por la Comisión Evaluadora.**

Fecha V°B°

18/06/2014

**Distribución:**

- Destinatario
- Proceso de Funcionamiento
- Archivo.